CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 NOV 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 20:00

Moción de Orden del Día N° 1057

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 68° y 83° del Reglamento del Congreso, proponemos la siguiente moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estable el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, entre ellos, los Ministros de Estado, quienes ocupan uno de los cargos de más alta jerarquía en el servicio a la nación.

Que, según lo estable la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo, quienes orientan, formulan, dirigen, coordinan, determinan, ejecutan, supervisan y evalúan las políticas nacionales y sectoriales a su cargo; asimismo, asumen la responsabilidad inherente a dicha gestión en el marco de la política general del gobierno.

Que, para el cumplimiento efectivo de las funciones que por mandato constitucional y legal le corresponde desempeñar a un Ministro de Estado, quienes lo ejercen deben contar con la debida capacidad e idoneidad para el cargo, lo cual supone tener formación especializada y amplia experiencia en el sector correspondiente.

Que, el señor Juan Francisco Silva Villegas fue designado como Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Suprema Nº 141-2021-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de octubre de 2021, sin contar con experiencia en el sector ni registrar ningún tipo de formación y/o capacitación en materia de transportes y comunicaciones. Tampoco ha ejercido ninguna función en la administración pública ni mucho menos ha estado a cargo de algún puesto de dirección. Por el contrario, los únicos antecedentes que registrar en materia de transportes son las papeletas y deudas que tiene por multas a consecuencia de prestar el servicio de transportes sin autorización, es decir de manera informal.

Que, como consecuencia de su inexperiencia y falta de capacidad para asumir tan alto cargo de responsabilidad pública, el señor Silva Villegas lo único que viene generando como actos de su gestión son un sin número de desaciertos e ilegalidades que ponen en riesgo a todo el sector y con ello el perjuicio de los servicios públicos de transportes y comunicaciones a nivel nacional.

Que, como parte de dichas ilegalidades se encuentran las constantes designaciones y contrataciones a personas que no cuentan con el perfil idóneo para asumir cargos en la administración pública, lo cual inclusive fue motivo para que la Contraloría General de la República emitiera el informe de orientación de oficio N°035-2021-OCI/5304-SOO advirtiendo que funcionarios

de su sector no cumplen con el perfil establecido en la normativa interna, lo cual afecta la legalidad de su designación, así como el desempeño eficiente y eficaz del ejercicio de la función pública.

Que, el señor Silva Villegas viene anunciando cambios, reestructuraciones y reorganizaciones en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, carga y Mercadería (SUTRAN) como en la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) sin conocer el funcionamiento de las mismas y sin que previamente haya efectuado el estudio técnico y los avances que se vienen dando en las mismas.

Que, asimismo, el actual ministro de Transportes y Comunicaciones vendría generando compromisos y acuerdos condicionado a cambio de autoridades y funcionarios del sector, así como reformas que inclusive lindarían con la ilegalidad.

Que, por todo lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INTERPELAR al Ministro de Transportes y Comunicaciones, **JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS**, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la Nación respecto de las irregularidades que se viene cometiendo en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.

Lima, 11 de Noviembre de 2021.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de noviembre de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Guerra García Campos fundamentó la Moción de Interpelación 1057, *por la que se propone interpelar* ***al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, para que responda ante la representación nacional el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos expuestos***.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión de la moción de interpelación, la que requiere del voto a favor de por los menos el tercio de congresistas hábiles, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Efectuada la votación, se admitió la Moción de Interpelación 1057, por 48 votos a favor, 57 votos en contra y 2 abstenciones.----------

La Presidenta del Congreso propuso citar ***al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas,*** para el jueves 25 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m., a fin de que cumpla con absolver el pliego interpelatorio de 41 preguntas; propuesta que se aprobó en mayoría a mano alzada.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión virtual.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de noviembre de 2021

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República, **el ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas**, se presentó al Congreso de la República y respondió el pliego interpelatorio, de 41 preguntas, contenido en la Moción de Orden del Día 1057.----------

Seguidamente, se dio inicio al debate.----------

Concluido el debate, **el ministro de Transportes y Comunicaciones** realizó su intervención final y se retiró del recinto parlamentario.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLIEGO INTERROGATORIO

1. En una nota de prensa publicada por el MTC el 6 de noviembre, se menciona que el Ejecutivo "viene solicitando al Legislativo la delegación de facultades orientadas a reorganizar y modificar la estructura organizacional y el funcionamiento de ATU y SUTRAN". ¿Puede precisar en qué consiste ese pedido de facultades legislativas?

2. Como Ministro de Transportes, si tuviera que mencionar tres puntos fundamentales para que Sutran y ATU pueda cumplir de mejor forma sus tareas ¿cuáles serían ellos? ¿Y cómo desde su despacho los ha apoyado e impulsado?

3. La reestructuración de la ATU y la Sutran fueron anunciadas por usted mismo el 21 de octubre de 2021 ¿podría indicarnos en que consiste la supuesta reestructuración de dichas entidades, sin minimizarlas a un simple cambio de sus cabezas? ¿Cuáles son las acciones de reformas que se van a ejecutar en ellas? Menciónelas brevemente. ¿Cuáles serán los indicadores de gestión que han sido considerados para su aplicación? ¿Cuáles son las razones técnicas en las que se sustenta su intención de reestructurar la SUTRAN y la ATU?

4. ¿Cuáles serán los criterios y los requisitos que se dará para extender las autorizaciones de las rutas de transporte público de pasajeros por 10 años?

5. Antes de firmar el acuerdo con gremios de transportistas respecto a ampliar por 10 años las autorizaciones de rutas, ¿usted solicitó la opinión técnica de la Autoridad de Transporte Urbano?

6. Uno de los gremios que firmó el acuerdo con usted es la Asociación Nacional de Integración de Transporte – ANITRA, que preside el señor Martin Valeriano Napan. Este es un gremio que se conoce apoyó la campaña del presidente Pedro Castillo, incluso hay fotos de los dirigentes con el señor Castillo. ¿Este acuerdo es parte de una devolución de favores con este gremio por el apoyo político recibido en la campaña electoral?

7. En los audios propalados por los medios de comunicación, se le escucha a usted decir que el cambio de la señora María Jara se puede hacer por una resolución suprema y no ministerial. Cito textualmente "Si hubiera sido una resolución ministerial quizá ya habría atendido a su pedido, pero como es una Resolución suprema se ha elevado al

presidente y él lo está viendo. Hoy que tengo consejo de ministros voy a tratar de reunirme con él para ver esta situación de manera que tenga eco su pedido, pero también que quede en el acta". Es decir, señor ministro, ¿hubo un borrador de resolución suprema para retirar del cargo a la señora María Jara? ¿sabía usted que esa norma sería ilegal? ¿puede precisar qué funcionario elaboró ese documento y si se adoptó alguna medida correctiva?

8. Desde el inicio de su gestión usted ha realizado polémicas designaciones. La Contraloría General de la República ha observado la designación del vice ministro de Comunicaciones Carlos Alberto Sotelo López por posible conflicto de interés, asimismo la designación de Natalia Jiménez Velásquez como directora ejecutiva de Provías Descentralizado y de Luz Angélica Apolinario como directora de la Oficina de Diálogo y Gestión Social por no cumplir con el perfil para el cargo. Al respecto, ¿Qué acciones ha realizado respecto de las observaciones realizadas por la Contraloría?

9. ¿Quién le sugirió y cuáles son las razones por la que se designó como jefa de la SUTRAN a la Sra. Doris Alzamora Chamorro, qué según se ha difundido por medios de comunicación registra 3 denuncias policiales por robo en supermercado en la modalidad de tendera en los años 2013, 2016 y 2019?

10. En el acta de la reunión sostenida el 3 de noviembre con gremios de transporte, aparece como parte del Ejecutivo, la señorita Angélica Apolinario Llanco, como directora de la Oficina de Diálogo y Gestión Social del MTC. Sin embargo, la Contraloría, mediante informe de orientación de oficio N°035-2021-OCI/5304-SOO advirtió que dicha funcionaria "no cumple el perfil establecido en la normativa interna, lo cual afecta la legalidad de su designación, así como el desempeño eficiente y eficaz del ejercicio de la función pública". ¿Por qué se le mantiene en el cargo y se le permite participar en reuniones y firmas de acuerdos? ¿acaso es por qué fue candidata al Congreso de Perú Libre en las últimas elecciones?

11. ¿Usted es consciente que mediante la modalidad de contratación por orden servicios se viene violando abiertamente principios de transparencia, legalidad, ética? ¿Cómo se va a tener contratada con una orden de servicios en el Despacho de Comunicaciones a una persona como la señora Patricia Chirinos que hasta hace unos meses representaba legalmente a medios de radio y televisión? ¿No es conflicto de intereses?

12. La empresa Sothelo Innovations S.A.C., empresa del viceministro, mantenía una concesión desde mayo de 2018 y por un período de 20 años. ¿Qué naturaleza tiene la empresa? ¿Es una empresa con muchos accionistas? ¿o es una empresa familiar? ¿Quiénes son los accionistas? ¿No es acaso el Viceministro Sotelo socio fundador y gerente general de una empresa familiar? ¿Los otros accionistas no son su esposa e hija?

13. ¿La empresa Sothelo Innovations S.A.C., cuando su Viceministro era gerente general no le ha venido solicitando al MTC el presente año pagos por los servicios prestados? ¿Si esos pagos aun están en discusión y pendientes, no le parece peligroso que la persona que los solicitó sea el Viceministro que usted designó? Entendemos que para usted eso no es conflicto de intereses.

14. ¿No es cierto que usted le impuso al Viceministro Sotelo dos directores generales sin ninguna experiencia gerencial como lo son los señores Miguel Ángel Hilario Yacsavilca y Miguel Ángel Ontiveros Dueñas? ¿Siendo el primero incluso descalificado en varias oportunidades para puestos de mucho menor jerarquía como especialista técnico de comunicaciones? ¿Usted se los impuso o el Viceministro Sotelo propuso dos personas sin ninguna experiencia gerencial o directiva?

15. Mediante Resolución Ministerial Nº 909-2021-MTC/01 usted designó al señor Samuel Marcos Daza Taype como Director General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGAME). ¿No sabe usted que el señor Daza es representante de gremios de autos colectivos? Hay un claro conflicto de intereses. ¿Qué medidas correctivas va a tomar al respecto para no afectar los intereses del Sector?

16. ¿El Viceministro de Comunicaciones Carlos Alberto Sotelo López ha realizado consultorías a modo de persona natural o como socio fundador de Sothelo Innovations S.A.C. a la empresa Viettel Perú S.A.C., una de las operadoras más importantes del Sector?

17. ¿El Director General de Fiscalización y Sanciones de Comunicaciones, Miguel Ángel Ontiveros Dueñas, no tuvo incidentes con relación al hurto de equipos en el mismo ministerio en años anteriores? ¿Le parece una persona idónea para el cargo?

18. Apenas seis días después de designado como Viceministro de Comunicaciones, el señor Carlos Alberto Sotelo López, ¿resulta cierto que suscribió un convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones con INICTEL-UNI, entidad en la cual su esposa, la señora Isabel Guadalupe ostenta un puesto directivo desde hace varios años? El evento llevado a cabo el 17 de octubre contó su participación, incluso.

19. ¿Cuál es la experiencia gerencial o directiva que se ha evaluado y que se necesitaría para conducir un sector tan importante como el de Transportes por parte de la señora Fabiola María Caballero Sifuentes?

20. ¿En base a qué méritos fue designada la señorita Natalia Jiménez Velásquez como directora ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provías Descentralizado) toda vez que de su hoja de vida no advertimos ninguna calificación importante?

21. ¿El nombramiento del señor Alberto Falla Avellaneda como director ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (Promovilidad) no significaba un conflicto de interés toda vez que el señor Falla fue fundador de la empresa Revisiones Técnicas del Sur (Retecsur), la cual emitió el certificado de inspección vehicular al camión de placa A2X-847 que causó -tras una fuga de gas licuado de petróleo y posterior deflagración- la muerte de 34 personas en Villa El Salvador, en enero del 2020? ¿Acaso no se realizó un filtro de antecedentes del potencial funcionario? ¿Qué acciones ha tomado con las víctimas de la deflagración siendo usted Titular del Sector involucrado?

22. ¿A qué méritos obedece el nombramiento de la señora Luz Angélica Apolinario Llanco como directora de la oficina de Diálogo y Gestión Social? Según se puede apreciar fue candidata al Congreso por Perú Libre con el número 8 de la región Lima y ha sido gerente en tres empresas: Xing Xing Cang, empresa que fabrica productos de plástico; Golden Minerals, dedicada a la "recuperación de materiales"; y Skin Services, establecimiento que brinda servicios de sauna, puesto que tuvo hasta la designación en el cargo. ¿Cuál es la experiencia y competencias que la calificaban para el cargo? ¿Qué acciones correctivas ha realizado?

23. El MTC ha designado a Victor Valdivia como Director de Pro Vias descentralizado, sin embargo, en redes se ha publicitado que tiene 9 procesos penales en fiscalía -desde peculado y falsificación hasta violencia familiar- y a la vez maneja un presupuesto de S/770 millones, ¿Qué medida va tomar su Despacho?

24. ¿Usted manifestó que la empresa Orión no se encontraba representada en la reunión del 3 de noviembre? ¿Está seguro de eso? ¿La empresa Orión no está representada a través de un cambio de nombre?

25. El 26 de agosto, su gestión nombró a la señora Verónica Marizol Cáceres de Chávarri como Viceministra de Transportes. Poco más de dos meses la remueven del cargo. ¿Usted cree que eso le da estabilidad al Sector? ¿Cuáles fueron las causas de su remoción?

26. En el Despacho de Viceministerial de Comunicaciones, desde agosto a la fecha, han desfilado tres viceministros más su Jefe de Gabinete, Anatoly Bedriñana. Repetimos. ¿Eso le da seguridad jurídica y estabilidad al Sector? ¿Por qué designa y remueve a los funcionarios de la alta dirección con apenas semanas de designación en el cargo? ¿No se informa antes de las designaciones de los funcionarios su perfil y cada potencial conflicto de interés?

27. ¿Por qué mantiene al señor Carlos Alberto Sotelo López como Viceministro de Comunicaciones si se han advertido flagrantes incompatibilidades? ¿Acaso no hay un informe del Órgano de Control Institucional que ya advirtió el caso? Quiere decir que usted se aparta de la recomendación de este órgano de la Contraloría General de la República.

28. Lejos de la meritocracia y transparencia que se deben llevar a cabo en las designaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones encontramos muchas falencias al respecto. Explique la situación del señor Miguel Ángel Hilario Yacsavilca, en el cargo de Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. ¿Es cierto que el señor Hilario fue calificado como no apto para un puesto de analista supervisor en proyectos de telecomunicaciones el año pasado y el día de hoy es nombrado director general? ¿La Dirección en la cual está designado es la competente para opinar ante una eventual ley de medios de comunicación?

29. El día de hoy fue nombrado como Director de Servicios de Telecomunicaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones al señor José Carlos Hurtado Rantes. El señor Hurtado, si bien tiene las credenciales académicas por su experiencia en el sector, no era un personal ya jubilado? No le parece que si se está impulsando una reforma digital se debería buscar personal que estuviera activo. ¿O es una muestra de que se sigue privilegiando el "amiguismo" dentro del Ministerio?

30. ¿Cuál es la experiencia específica del señor Carlos Javier Aguirre Zurita recientemente nombrado como Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones en el sector Telecomunicaciones. ¿Tiene aunque sea un día de experiencia previa en el sector previa a esta designación? ¿No le parece peligroso designar a una persona quien tiene a su cargo importantes temas como los contratos de concesión con los operadores, la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, entre otros, sin ninguna experiencia en telecomunicaciones

31. ¿Qué experiencias directivas o de jefatura previa poseen el señor Aguirre Zurita, Ontiveros Dueñas, Maldonado Gutarra y Hilario

Yacsavilca, flamantes directores generales de comunicaciones? ¿No le parece por decir lo menos cuestionable llenar un sector de directores generales sin ninguna experiencia directiva?

32. La Presidenta del Consejo de Ministros, señora Mirtha Vásquez Chuquilín, manifestó públicamente que la reforma del transporte no se debe detener y que la situación de la reorganización de la ATU se debería evaluar. Sin embargo, como es de público conocimiento, el Informe Nº 2150-2021-MTC/08 y propuesta de resolución suprema de su Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Eric Paz Meléndez, dirigido a su Secretario General, Joe Zanabria Soberón, así como el trámite administrativo del mismo, dispone la salida de la Sra. Jara. ¿Usted ha coordinado con la premier Vásquez la salida de la Sra. Jara?

33. El artículo 10 de la Ley Nº 30900, que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, señala que los integrantes del Consejo Directivo de la ATU, dentro de los que se encuentra la Presidencia Ejecutiva, es designado por un periodo de cinco años, es decir, existe un periodo por 5 años establecido por una norma de rango de ley, que un informe legal no puede modificar ¿Considerando ello, por qué su Secretario General, por indicación suya, envía un informe legal con una propuestas de resolución suprema contraviniendo expresamente el ordenamiento jurídico?

34. ¿Su secretario general se encuentra de acuerdo con el análisis jurídico de la designación? ¿Si es así por qué solo traslada el documento y no lo visa o lo hace suyo como es el trámite regular?

35. ¿Cuántas veces, usted personalmente, se ha reunido con la señora Jara para coordinar y evaluar las acciones que se vienen realizando con la ATU? ¿Cuántas veces se ha reunido con los colectiveros o agremiaciones informales? Sírvase adjuntar las constancias de las mencionadas reuniones, que tienen carácter público en el marco de las normas de Transparencia a las cuales se encuentra sometido como funcionario público.

36. Sabe usted que la Vicepresidenta Dina Boularte ha señalado en una reciente entrevista en Radio Existosa que usted iba a respetar las normas regales respectivas para realizar los cambios en entidades como SUTRAN y ATU. ¿Usted ha coordinado con ella y con el Presidente Castillo la reestructuración y cambios de los titulares de dichas entidades?

37. En pronunciamiento se indiqua que “el MTC ha mantenido durante los primeros meses de gestión una política de diálogo y puertas abiertas hacia todos los actores de la problemática que involucra el transporte público y la seguridad vial en el país.” ¿No le parece un sinsentido que

no se haya llevado a cabo reuniones con la Presidenta de la ATU y sí con colectiveros informales y agremiados que siempre han estado detrás de sabotear la reforma en transportes?

38. ¿Conoce usted los pasivos recibidos de cada institución absorbida por ATU? ¿Podría comentarnos la labor de ATU y como gestiona las necesidades de los usuarios y las del sistema integrado de transporte?

39. ¿Sabe usted la diferencia entre cargo a disposición y renuncia? ¿Cuándo la señora Patricia Cama le presentó su carta de renuncia a la SUTRAN?

40. A su vez, dijo que ustedes no investigan los delitos como los cometidos por la señora Violeta Alzamora Chaparro para designar a sus autoridades. ¿No les importa designar a personas con antecedentes penales, reñidos con la moral, conflictos de intereses en el MTC? ¿Hay más de 15 ejemplos de ese tipo de designaciones en el MTC durante su gestión?

41. ¿Usted ha realizado transporte ilegal en su minivan en la ruta Lima – Huacho? ¿Cuál fue la sanción impuesta? ¿Ya pagó su multa?